



Tartagal, 19 de octubre de 2.023

RESOLUCIÓN N° 492-SRT-23

EXPTE. N° 20.280/23

VISTO

Las notas presentadas por el Supervisor de Mantenimiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, T.S.M.I. Cristian URRICHE, del día 7 de junio de 2.023; y

CONSIDERANDO

Que en las mismas se solicita la compra de materiales para la construcción de mesones para las nuevas computadoras de la Biblioteca y de estanterías para el box del aula 20 de la Sede.

Que, debido a la urgencia por la compra, se solicitan cinco (5) presupuestos de empresas de la ciudad de Tartagal.

Que se realiza la selección de la mejor opción mediante un cuadro comparativo.

Que las siguientes Facturas corresponden a las erogaciones realizadas para atender a lo solicitado:

Tipo B N° 0021-00000115 de fecha 16 de junio de 2.023 de la firma Ferretería La Obra.

Tique Tipo B N° 00011-00016590 de fecha 16 de junio de 2.023 de la firma FAAL S.R.L.

Tipo B N° 00006-00002985 de fecha 16 de junio de 2.023 de la firma Aserradero Jardín S.R.L.

Tipo B N° 0225-00000157 de fecha 16 de junio de 2.023 de la firma EMI S.R.L.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por Dirección General Administrativa y autorizados por Dirección de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

Que corresponde emitir resolución aprobando los gastos.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias

**LA VICEDIRECTORA
DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL EN TRANSICIÓN A FACULTAD
RESUELVE**

ARTÍCULO 1º.- APROBAR lo actuado y **AUTORIZAR** el gasto por la suma de PESOS SESENTA Y CINCO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 13/100 (\$ 65.956,13) en concepto de gastos para la compra de materiales para la construcción de mesones para las nuevas computadoras de la Biblioteca y de estanterías para aulas de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto en las siguientes partidas de Fondos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad correspondientes al ejercicio 2.023:

2.1.5 Madera, corcho y sus manufacturas por la suma de PESOS DIECISIETE MIL CON 00/100 (\$ 17.000,00).

2.3.4 Productos de papel y cartón por la suma de PESOS OCHOCIENTOS UNO CON 05/100 (\$ 801,05).

//...

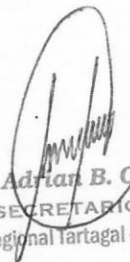


...// RESOLUCIÓN Nº 492-SRT-23


EXPTE. Nº 20.280/23

- 2.5.5 Tintas, pinturas y colorantes por la suma de PESOS SIETE MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 44/00 (\$ 7.364,44).
2.5.8 Productos de material plástico por la suma de PESOS QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS CON 60/100 (\$ 556,60).
2.7.4 Estructuras metálicas acabadas por la suma de PESOS CINCO MIL SEISCIENTOS VEINTE CON 21/100 (\$ 5.620,21).
2.7.5 Herramientas menores por la suma de PESOS SIETE MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO CON 84/100 (\$ 7.574,84).
2.7.9 Otros n.e.p. por la suma de PESOS OCHO MIL SEISCIENTOS DOCE CON 40/100 (\$ 8.612,40).
2.9.3 Útiles y materiales eléctricos por la suma de PESOS DOS MIL CATORCE CON 15/100 (\$ 2.014,15).
2.9.6 Repuestos y accesorios por la suma de PESOS DIECISÉIS MIL CUATROCIENTOS DOCE CON 44/100 (\$ 16.412,44).

ARTÍCULO 3º.- COMUNÍQUESE a Dirección General Administrativa y Dirección Contable y Patrimonial a sus efectos y publíquese.


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Lic. Teresita I. Mercado
VICEDIRECTORA
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a